

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	OVIDIO DE JESÚS ROLDÁN MARTÍNEZ Y LUIS FELIPE RESTREPO USUGA
Radicado	05001 40 03 028 2022 00725 00
Providencia	Requerimiento previo admisión

La presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, instaurada por **COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA**, a través de su apoderada, en contra **OVIDIO DE JESÚS ROLDÁN MARTÍNEZ y LUIS FELIPE RESTREPO USUGA**, se realiza un **REQUERIMIENTO PREVIO** al estudio, para que en el término de (5) días, so pena de rechazo la parte actora remita al Despacho, los títulos ejecutivos que pretenda hacer valer como documento objeto de recaudo, toda vez que dentro de la presentación de la demanda no se anexaron los pagarés que se relacionan en los hechos.

NOTIFIQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f57cc7d84d06995d193dbb7a1001ee4769f9f8b8359210b884a2939d317457ef**

Documento generado en 01/07/2022 08:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>